Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 381

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 209/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA "CONSORCIO FRIOZAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/2015 PARA LA "PROVISION Y MONTAJE DE INSTALACION DE CLIMATIZACION PARA EL EDIFICIO DEL INAN - PLURIANUAL – ID N° 301.255"

Asunción, 03 de diciembre de 2018.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del CONTRATO N° 209/2017 – LPN N° 85/2015, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO FRIOZAN S.A. PARA LA "PROVISION Y MONTAJE DE INSTALACION DE CLIMATIZACION PARA EL EDIFICIO DEL INAN - PLURIANUAL – ID N° 301.255"

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.R.F. N° 1749/2018 de fecha 19/11/2018, se solicita la extensión de vigencia del Contrato N° 209/2017 – LPN N° 85/2015, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO FRIOZAN S.A. PARA LA "PROVISION Y MONTAJE DE INSTALACION DE CLIMATIZACION PARA EL EDIFICIO DEL INAN - PLURIANUAL – ID N° 301.255"

Que, a través de la Nota de fecha 7 de noviembre de 2018, la representante legal del CONSORCIO FRIOZAN, la Señora Olga Beatriz Echague, presta su conformidad para la extensión de la vigencia del contrato de referencia hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Que, la solicitante fundamenta el pedido, en la Nota D.R.F. N° 1749/2018 de fecha 19/11/2018 manifestando: *"el contrato debe estar vigente para que las obligaciones entre las partes puedan ser exigibles y se puedan tomar los recaudos pertinente"* (sic..).-

Adjuntando además la planilla de ejecución conforme al siguiente detalle:

Datos del llamado	Empresa Adjudicada	Monto del Contrato	Monto Ejecutado	Monto a Ejecutar	Porcentaje a Ejecutar	Porcentaje Ejecutado	Extensión de Vigencia hasta
Contrato N° 209/2017 – LPN N° 85/2015, ID N° 301.255"	CONSORCIO FRIOZAN	5.914.318.361	----------	5.914.318.361	100 %	----------	31/12/2019

Que, lo solicitado deviene procedente en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su*

C.P. Alcides Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

...///

A.V. / E.R.

Elías A. Rodríguez Monges
Abogado
Mat. N° 20.090

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3681

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 209/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA "CONSORCIO FRIOZAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/2015 PARA LA "PROVISION Y MONTAJE DE INSTALACION DE CLIMATIZACION PARA EL EDIFICIO DEL INAN - PLURIANUAL – ID N° 301.255"

03 de diciembre de 2018.-

responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." - (sic)

Que, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución por la cual se autoriza la extensión de la vigencia del Contrato N° 209/2017 – LPN N° 85/2015, suscripto con la Empresa CONSORCIO FRIOZAN S.A. PARA LA "PROVISION Y MONTAJE DE INSTALACION DE CLIMATIZACION PARA EL EDIFICIO DEL INAN - PLURIANUAL – ID N° 301.255"

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera procedente la solicitud de extensión de vigencia del Contrato N° 209/2017, suscripto en el marco de la licitación de referencia.-

Que, por Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y las Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos", y en su Art. 9°Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a los contratos y adendas, en forma conjunta con las dependencias designadas en la resolución de Adjudicación del llamado.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 443/2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

...///

A.V. / E.R.

Elias A. Rodriguez Jonas
Abogado
Mat. N° 20.889

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 381

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 209/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA "CONSORCIO FRIOZAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/2015 PARA LA "PROVISION Y MONTAJE DE INSTALACION DE CLIMATIZACION PARA EL EDIFICIO DEL INAN - PLURIANUAL – ID N° 301.255"

03 de diciembre de 2018.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504/2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. APROBAR la ampliación de vigencia del Contrato N° 209/2017 suscripto con la firma "CONSORCIO FRIOZAN, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/2015 PARA LA "PROVISION Y MONTAJE DE INSTALACION DE CLIMATIZACION PARA EL EDIFICIO DEL INAN - PLURIANUAL – ID N° 301.255", hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución

Artículo 2°. Establecer que la Adenda sea suscrita conforme dispone el Artículo 9° de la Resolución S.G. 504/2018, conjuntamente con el titular de la Dirección de Recursos Físicos.-

Artículo 3°. Ordenar que la firma "CONSORCIO FRIOZAN", presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.

Artículo 4°. Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 09-12-18 HORA: 07:49
Nº 147833/18 FIRMA:
149215/18

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

A.V. / E.R.

Elias A. Rodríguez Alonso
Abogado
Mat. Nº 20.830